



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de octubre de 2012, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

MARIA CONSCECIO DOSANTOS OLIVEIRA-GOMEZ	CALLE LEGION ESPAÑOLA, 8 01 D	13/10/1951
MARCO OLIVEIRA AZEVEDO	PLAZA SAN AGUSTIN, 3 04 B	24/05/1996
MARIO JORGE PEREIRA DOS SANTOS	CALLE FRAY ESTEBAN DE LA VILLA, 12 BJ DR	29/08/1976
MARIA DEL CARMEN ION	CALLE FERNAN GONZALEZ, 34 02 B	27/03/2010
HUGO OLIVEIRA DOURADO	PLAZA SAN AGUSTIN, 3 04 B	03/12/2000

Burgos, a 1 de octubre de 2012.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado